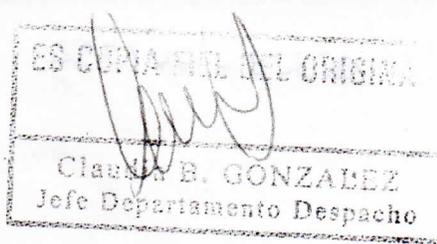




1129



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 24 SET 2008

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Legajo N° 11425, EXP-STN N° 0883/07, con Licencia Provisoria otorgada por Disposición N° 0238/02 de fecha 10/10/2002, ha cumplido el plazo reglamentario y lo establecido por el Art.5° Inc. c) del Decreto N° 2.182/72 para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes no surgen impedimentos para su otorgamiento, sin perjuicio de cumplimentar las actuaciones que pudieran estar pendientes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. N° 03/09/03) y Decreto N° 16/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

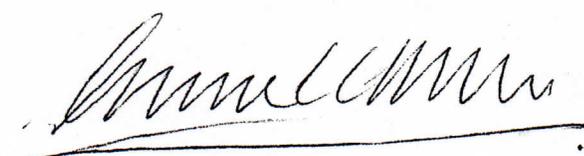
ARTICULO 1°.- Otórgase a ARLES TURISMO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70911590-8) en su domicilio comercial de MAIPU 812 5° E y F (1006) de Capital Federal, que opera en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de ARLES SPECIAL HOTELS, Legajo N° 11425, la LICENCIA DEFINITIVA, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, y de poseer en sus sucursales, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1129


CARLOS ENRIQUE MEYER
SECRETARIO DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACION